En sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la contratación por el Departamento de Economía y Hacienda de dos personas para cubrir dos plazas de gestor e investigador auxiliar de hacienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas al Departamento de Economía y Hacienda para su respuesta escrita:

En el debate de las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 se aprobaron dos enmiendas presentadas conjuntamente por los grupos parlamentarios del Partido Socialista de Navarra y EH Bildu Nafarroa para incrementar en 100.000 euros la partida de retribuciones y seguridad social del personal laboral contratado.

El objeto de este incremento era financiar la contratación interina de dos personas —mientras se desarrollaba el proceso de creación y selección de las nuevas plazas de gestor e investigador auxiliar de hacienda, de régimen funcionarial y nivel B— para incrementar el personal dedicado a la lucha contra el fraude fiscal.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

¿Se ha procedido a la contratación temporal de forma interina de esas dos personas destinadas a la lucha contra el fraude fiscal cuyo coste iba a ser financiado con el incremento de 100.000 euros en las partidas de retribuciones del personal contratado temporal y la de seguridad social del mismo?

En caso negativo, ¿cuáles han sido las razones para su no contratación cuando unos de los objetivos del Gobierno para esta legislatura —tal como se afirmaba en la motivación de la enmienda— es el reforzamiento del personal destinado a la lucha contra el fraude fiscal?

Si no se hubiera contratado este personal temporal, ¿prevé el departamento que en lo que queda de ejercicio se procederá a su contratación?

Iruñea/Pamplona a 3 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique